



MUNICIPALIDAD DE LAJA
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Rentas y Patentes

DECRETO N° 1.457,1/

**MAT.: DEJA SIN EFECTO CONVENIO DE USO
MERCADO MUNICIPAL DE LAJA.**

Laja, 15 de marzo de 2016.-

VISTOS:

1. Memo N° 02/2016, de fecha 08 de marzo de 2016, de Administración Mercado Municipal al Sr. Alcalde (S).
2. Convenio de Uso de fecha 16 de enero de 2014, celebrado entre la Municipalidad de Laja y la Sra. Sara del Carmen Ruiz Pacheco, RUT: 9.086.120-4.
3. Lo dispuesto por la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Servicios, Concesiones o Permisos Prestados u Otorgados por la Municipalidad de Laja, modificada por Decreto N° 6.843, de fecha 28 de octubre de 2014.
4. Lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento de Mercado Municipal de Laja, aprobado por Decreto N° 5.050, de fecha 30 de octubre de 2013.
5. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales; y
6. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- DÉJASE SIN EFECTO Convenio de Uso del Mercado Municipal, de fecha 16 de enero de 2014, celebrado entre la Municipalidad de Laja y la Sra. SARA DEL CARMEN RUIZ PACHECO, RUT: , debido a que la contribuyente falleció.

2.- ORDÉNASE a la Dirección de Administración y Finanzas, realizar los trámites administrativos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



S. Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Muñoz Gajardo
JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- SS.MM. ✓
- DAF
- Control
- Mercado Municipal